

ACUERDO DE RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-022/2021

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÁNGEL GERARDO
HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a cinco de julio de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y cuenta, Abdiel Yoshigei Becerra López da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el acuerdo del día de la fecha, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal registra y turna a la ponencia a cargo del Magistrado Instructor el Procedimiento Especial Sancionador, así como el oficio TRIJEZ-SGA-1362/2021 del día de la fecha, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite y turna el expediente indicado al rubro. Con fundamento en los artículos 422,425, numeral 2, fracción I, IV, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **se acuerda:**

PRIMERO. Se radica el Procedimiento Especial Sancionador indicado al rubro en la ponencia del Magistrado Esaúl Castro Hernández.

SEGUNDO. Al no existir en el presente procedimiento, pruebas o diligencias pendientes por desahogar, se declara debidamente integrado el expediente, por lo que quedan los autos en estado de resolución, de conformidad con el artículo 425, numeral 2, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe. Conste.

MAGISTRADO **SECRETARIO DE ESTUDIO Y**
CUENTA
ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ **ABDIEL YOSHIGEI BECERRA**
LÓPEZ



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-022/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO ENCUESTRO
SOLIDARIO

DENUNCIADO: ÁNGEL GERARDO
HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

MAGISTRADO INSTRUCTOR: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a cinco de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las catorce horas del día que transcurre, la suscrita actuaria **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. MARIBEL RAMOS ORTIZ

